

Señora  
Lic. Jenny Ramírez P.  
Jefe de Intermediación de Empleo (DIEOPE).  
Presente.

ASUNTO: Respuesta al traslado **DP-OGD-0843-2019** del Despacho de fecha 14 de agosto de 2019.

Estimado señora:

A efecto de dar respuesta al oficio remitido por el despacho del Señor Ministro de Trabajo, en relación con el oficio DP-OGD-0843-2019 de la Presidencia de la República el 14 de agosto de 2019, de la señora CANDY ARGUEDAS GARCÍA, cédula 603620048, coordiné con señora la por medio de su teléfono 84029094.

Como funcionario de la DIOPE, comprobé que CANDY ARGUEDAS GARCÍA fue inscrita el 13/04/2009 y el 16 de agosto del año en curso actualicé su curriculum en el Sistema Nacional de Empleo en página [www.buscoempleo.go.cr](http://www.buscoempleo.go.cr)

HECHOS RELEVANTES: la señora ARGUEDAS GARCÍA, se graduó en el 2014, de quinto año del Colegio Técnico de Barranca, pero no aprobó los exámenes de matemáticas y francés de Bachiller de Secundaria.

CONCLUSIONES: la señora ARGUEDAS GARCÍA, fue registrada en las Sigüientes Ocupaciones Laborales: 1.- Técnico Medio en Enderezado y Pintura de Carros. 2.- Secretaria. 3.- Operador de Coll Center. 4.-Recepcionista de Hotel y Asistente Administrativo.

OPCIONES LABORALES Y EMPRESAS DEMANDANTES: no puede trabajar fuera de la provincia de Puntarenas, por el cuidado de sus dos hijas menores de edad. Lo anterior conforme a la Ley de Derecho de Petición N° 9097 de 26 de Octubre 2012.

Atentamente,

OREL DIXON DIXON  
GESTOR DE EMPLEO